

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CERRO ALTO S.
A. INMOCCERRO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2015

A los señores accionistas de INMOBILIARIA CERRO ALTO S. A. INMOCCERRO

He revisado los estados financieros de la empresa INMOBILIARIA CERRO ALTO S. A. INMOCCERRO, cortados al 31 de diciembre de 2015. Estos son responsabilidad de los administradores de la empresa al suscribirlos solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de información financiera para pymes, las normas de auditoría y contabilidad de general aceptación vigentes para la República del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen informaciones inexactas o erróneas de carácter significativo que afecten o puedan afectar a los Estados Financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 31 de la Ley de Compañías, por lo que se incluye el examen a base de las pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas transacciones que se han efectuado, por lo tanto presentan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del corte de los mismos. A mi juicio, no presentan hechos posteriores al cierre que puedan afectar razonablemente los estados financieros presentes productos de la presente revisión. También se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las declaraciones de IVA, anexos de transacción simplificada y Retención en la Fuente, las mismas fueron presentadas oportunamente, también se ha pagado los anticipos del impuesto a la renta como consta en la documentación revisada por el suscrito

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas estatutarias, como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los administradores de la empresa me han prestado la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis obligaciones como comisario.

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actas, de acciones y accionistas, además de los comprobantes de ingresos y egresos que la empresa ha emitido y que afectan a los estados financieros de la empresa, dejando expresa constancia que toda documentación esta ordenadamente archivada.

Elisa Angélica Brito Bustamante

CC 0910420207

Comisario de INMOBILIARIA CERRO ALTO S.A. INMOCCERRO
Guayaquil, 10 de marzo de 2016